

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SICROMSA S.A.

16

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SICROMSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de marzo de 1992, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abg. Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000718 de 06 ABR 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 851 L.I. el 10 de abril de 1992.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La compañía se denomina SICROMSA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** La compañía se dedicará a: a) La industrialización y comercialización de productos lácteos; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas peces en general; f) Las actividades propias de la construcción tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; g) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas, o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; h) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará,

OTRO

81 pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; i) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; j) La comercialización, dentro o fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón; k) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos, electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; l) La importación, compra, distribución y comercialización de automóviles, sus repuestos, equipos y accesorios; m) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; n) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes de hogar, la industria y la oficina; o) La venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación ganadera y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; p) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; q) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícola o industrial; r) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; s) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial; t) La importación y compra-venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima (papel, tinta, etcétera); u) La fabricación, distribución y comercialización de vidrio en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; v) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; w) La selección y evaluación de personal servicios de computación y procesamiento de datos; x) La instalación, explotación y administración de supermercados; y) La adquisición por propiedad, arrendamiento o en asociación de parques pesqueros, o como socios en la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; z) La instalación y administración de Agencias (g) indiguitas, hoteles, moteles, restaurantes, clubes de recreación, centros comerciales, ciudades, casas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; y, y) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto; igualmente la sociedad podrá realizar a través de terceros el

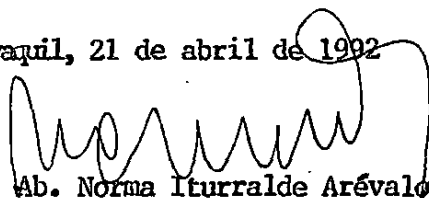
Foja 2- SICOTSA S.A.

transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al ensamble de maquinarias agrícolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/1'500.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravámen a cualquier título de los bienes inmuebles de la compañía.

ji. |

Guayaquil, 21 de abril de 1992



Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA